

actas No. de la decision recada en sus reclamo-  
ciones, manifestaron, citan conforme con la ma-  
yor parte de lo ya resuelto por el Ayuntamiento y  
Junta general, por haberlos tomado en considera-  
cion segun esperaban de la imparcialidad de sus  
actos, e <sup>algunos de</sup> sus <sup>reclamos</sup> reiterados en que igual-  
mente se les bajase alguna parte del producto  
de una que esta finca, no se tomo en considera-  
cion por no exceder punto ni legal, puesto que  
la unica causa que alegaban solo era en que en la  
actualidad no producia tanto como se figuraba,  
lo que contento el Ayuntamiento y Junta general, que  
si los productos se habian de calcular por solo el  
año en que se citaba segunumente en el corriente  
efecto de la falta de lluvia, la generalidad de los  
vecinos y mayormente los arrendatarios, y colonos  
no debian de pagar un real de contribucion,  
por que imponiendose esta al producto liquido  
de la siquera, el labrador verdaderamente no sa-  
cara ni aun sus gastos, como que se dio por ter-  
minada laesion financiandola en credito los S. Hon-  
rables de que certifico:

Cristobal Perez  
Capela  
Epifanio Ucañes  
Jose Delgado  
Ant. Munoz  
Jose Martin  
Pedro Juan y Ferrandiz  
Manuel Munoz

